



# MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023-MDP/C

Pachacámac, 18 de mayo de 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA



**VISTOS:** El Oficio N°000231-2023-CG/GRI cursado de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales de la Contraloría General de la República, el informe N°031-2023-MDP/OGPPM emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el informe N°123-2023-MDP/OGAF-OGRH emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el informe N°088-2023-MDP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y el memorando N°658-2023-MDP/GM cursado por la Gerencia Municipal; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, el numeral 26 del artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;



Que, mediante Oficio de los vistos, la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales de la Contraloría General de la República, remite a la entidad, la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre ambas entidades, con el objeto establecer mecanismos e instrumentos de colaboración interinstitucional relacionados a la capacitación académica y cultural entre las partes, para el desarrollo de actividades de capacitación, contribuyendo con el logro de los objetivos institucionales;

Que, con informes del visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, opina favorablemente sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Distrital de Pachacámac, ya que contribuye con el objetivo estratégico institucional OEI.08 de fortalecer la modernización de la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac y la acción estratégica institucional AEI.08.06 de asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la municipalidad del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2025 ampliado;



# MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, con informe del visto, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, opina favorablemente sobre el convenio propuesto, toda vez que promueve el desarrollo de actividades académicas, beneficiando y fortaleciendo las capacidades de los servidores civiles de la entidad para mejora en la prestación de los servicios institucionales;



Que, con informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente la propuesta de convenio, recomendando el trámite para su aprobación ante el concejo municipal, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal;

Que, estando a los informes de vistos, de conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**POR UNANIMIDAD;**

**SE ACUERDA:**



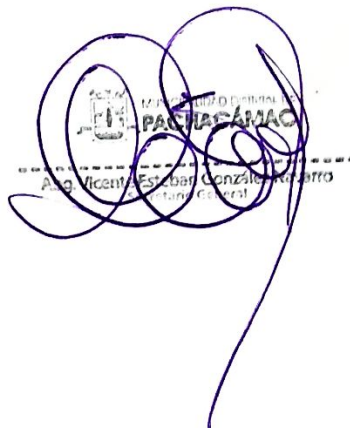
**Artículo 1.-APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

**Artículo 2.-AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac la suscripción del convenio aprobado.



**Artículo 3.-ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas y a las demás unidades orgánicas vinculadas, el fiel cumplimiento de los términos y condiciones descritos en el convenio.

**Artículo 4.-ENCARGAR** a la Oficina de Gobierno Digital la publicación del acuerdo adoptado en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: [www.munipachacamac.gob.pe](http://www.munipachacamac.gob.pe).

  
ABG. VICENTE ESTEBAN GONZALEZ  
Gerente General

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA  
ALCALDE